

Bogotá D.C., 18 de enero de 2020
SDM-SC-9545/2020

Señor (a):
LUIS ALFREDO SEGURA BUITRAGO
 CARRERA 13 B ESTE No. 88 H SUR
 QUINTA LOCALIDAD DE USME
 BARRIO VILLA DIANA
 TELEFONO: 3209276469
 CIUDAD

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM 3956/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023276912 de 28 marzo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"DESCONOCIDO"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Remitente		Destinatario	
Remitente: Nombre: Páez Solís Dirección: Calle 13 N° 37-38 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11011000 Envío: RA23NCTB0800		Destinatario: Nombre: Páez Solís Dirección: Calle 13 N° 37-38 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11011000 Fecha emisión: 20/03/2023 12:33:17	
Título y número de identificación			
RE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALFREDO SEGURA BUITRAGO	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 8771994	Correo Electrónico:	
C DE LA PERSONA :	ACTIVA	Teléfono móvil:	3134614709
Ubicación:			
Urbano registrada en RUNT			
Urbano:	KR 12 OESTE NO. 19 - 28 SUR		
Piso:	SEGUNDA		
ID:	3373540		
Dirección de Movilidad			
37 - 35			
(1) 364 9400			
Movilidadbogota.gov.co			
Información: Línea 195			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 181 de la ley 789 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 122 DEL 2019-04-3
Resolución Sancionatoria No884721 DE 06/17/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Finalmente corresponde informarte, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


ZAHIRA NAYIBE ESPITA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Bogotá D.C., 18 de enero de 2020
SDM-SC-9545/2020

Señor (a):

LUIS ALFREDO SEGURA BUITRAGO
CARRERA 13 B ESTE No. 88 H SUR
QUINTA LOCALIDAD DE USME
BARRIO VILLA DIANA
TELEFONO: 3209278489
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 3956/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023278912 de 28 marzo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"DESCDNOCIDO"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALFREDO SEGURA BUITRAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 6771984
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 12 D ESTE NO. 19 - 28 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Córeo Electrónico:	
Teléfono:	3209278489	Teléfono móvil:	3134514109

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.362.917-9

POSTEXPRES

1111 515

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Y6223756487C0

Y622

1511547315115156223756487C0

08 ABR 2019

Notificación por Aviso No. 122 DEL 2019-04-3

Resolución Sancionatoria No684721 DE 06/17/2019

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 122 DEL 2019-04-3
Resolución Sancionatoria No684721 DE 06/17/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 6, parágrafo 3

Artículo 6° ... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos

con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


ZAHIRA NAYIBE ESPITA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16664

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-3956/ LUIS ALFREDO SEGURA BUITRAGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9545 d el 18 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIB8E</u> <u>ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

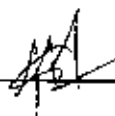
La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3956.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN 

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito